



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.112 /

MONTE PATRIA, 21 de Abril de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 95 del 07/04/2016, del Sr. Carlos Cortés Vega, Director Colegio República de Chile de Monte Patria.
- Factura Electrónica N° 0002041570 del 18/03/2016 por \$ 69.390.- del Proveedor Personal Computer Factory S.A.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **CARLOS CORTES VEGA, R.U.T. [REDACTED]** Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, por concepto de Adquisición de 1 Scanner Manual, inserto en el Plan de Mejora del Establecimiento, Área: Gestión de Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición y mantención de recursos TICS al servicio de los aprendizajes y la gestión administrativa.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 69.390.- (Sesenta y Nueve Mil Trescientos Noventa Pesos)**, según Factura Electrónica N° 0002041570 del 18/03/2016, del Proveedor Personal Computer Factory S.A., que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 04 013 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/WGZ/MBC/bal



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"